



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 04 NOV. 2010

**VISTO:** la realización de la "Conferencia Nórdica de Tecnología Limpia" con la coordinación de las Embajadas de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina prevista para el día 3 de noviembre del corriente;-----

**RESULTANDO:** que a esos efectos se designó al Ing. Pablo Caldeiro, Técnico de esta Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear;-----

**CONSIDERANDO: I)** que el evento ofrecerá en función de la necesidad de actualizar los conocimientos específicos del sector de Energías Renovables y la posibilidad de acceso directo a las últimas tendencias en la materia para el análisis de distintos escenarios para un mejor entendimiento en el sector lo cual es de suma importancia para esta Dirección;-----

**II)** que la presente Misión Oficial se realiza al amparo del art. 12 del Decreto 148/992, del 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 del 2 de enero de 2009;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

**1º.-**Desígnase en Misión Oficial al Ing. Pablo Caldeiro – Técnico de esta Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del a efectos de participar en la Conferencia Nórdica de Tecnología Limpia a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires- República Argentina el día 3 de noviembre del corriente;-----

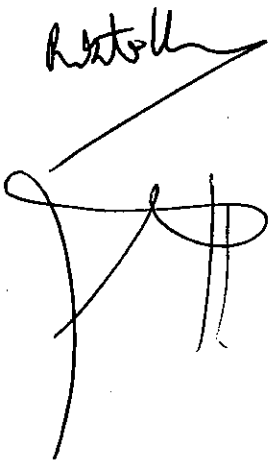
**2º.-** El viático de U\$S 126 (dólares americanos ciento veintiséis) correspondiente a 1 (uno) día abatido en un 60% en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina a efectos de participar en la Conferencia Nórdica de Tecnología Limpia", se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002, y 07/009 de 2 de enero de 2009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión atendándose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08;-----

**3º.-** El costo del pasajes correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un precio de U\$S 235 ( doscientos treinta y cinco dólares americanos) los que se podrán incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de

diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.--

*Restall*  


*J. Mujica*  
  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República